

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNBS, MIERCOLES Y VIERNES

Luego quellos Bres. Albaldes y Secretarios resi-ban los números del Borris que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplay en el si-tlo de costambre dando permanecera basta el recibo del número sigulents.

Los Secretarios culdarán de conservar los Bota-rans colecionados ordenademente para su encua-dernacion que debera verificarse cada año.

a mad tug ca dodd.

CONTRACTOR

ADVERTENCIA EDITORIAL

Lus disposiciones de las Autoridades, escepto las que seza á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anueto concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; los de interés particular, prévio el pago de un reci, por cada linca de inserción.

senagadisancD----,s PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSRIO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De ignal beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, S. M. la Reina Madre Dona Isabel, S. A. I. y R. la Serma, Sra. Archiduquesa Isabel, y las Sermas. Stas. Infantas Doña Maria de la Paz y Dona Maria Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

ระตรณ์แปะ น้ำและ เกาะ ALTAS Y BAJAS DEL CENSO ELECTORAL

OCUBBIDAS EN LAS SECCIONES DEL DISTRITO DE VALENCIA DE D. JUAN, BURANTE EL CORRIENTE AÑO, QUE SE INSERTAN EN EL PRESENTE NOMERO Á los spectos prevenidos en el art. 55 de la ley de 28 de diciembre: DE 1878.

Seccion de Villafer.

Continuacion

Escluidos por no pagar la cuota legal.

Antonio Alouso Serrano Andrés Alonso Rodriguez Lucas Bianco Gallego Manuel Blanco Gallego Alejo Carreño F. Deogracias Colinas Lera Manuel Dominguez Hernandez Francisco Garcia Gonzales Manuel Garcia Rodriguez Mateo Gallego Rodriguez Miguel Gonzalez Rodriguez Francisco Martinez Martinez Leandro Martinez Lopez Mignel Martinez Carrers Enrique Peral Fernandez Andrés Rodriguez Calvero Antonio Rodriguez Blanco Antonio Rodriguez Lorenzo Esteban Rodriguez Chamorro Vicante Rodriguez Gouzalez Mannel Salcedo Juan Mating Valverde Marsines Gaspar Serrano Perez Justo Reguero Dominguez

Campazas

Villabornate

Han adquirido el derecho. - Contribuyentes.

D. José Bobillo Marcos Juan Colinas Gonzalez Julian Gonzalez Huerga José Gonsalez Hidalgo Ricardo Manso Gallego José Páramo Perez Canuto Paster Castro Pablo Pastor Blanco Manuel Peres Colines Andrés Bodriguez Guadian Eulogio Vecino Vicente Antonio Dominguez Lorenzo Gerónimo Calvo Caballerro Manuel Gallego Blance Francisco Gonzales Garcia Manuel Gallego Fernandez Marceline Manso Martinez Andrés Martinez Martinez Andrés Bodriguez Gallego Juan Manuel Salcedo Calvo Dionisio Serrano Sanchez Vitorino Bios Calvo Vicente Buron Pernandez Marcelino Carreño Fernandez Pablo de Ferreras Santos Natalio Fernandez Herrero Blas Garcia Herrero Manuel Herrero Lopez Blas Martinez Oadenas Isidio Pastor Arias Celestino Rodriguez Borrego Enfemio Rodrigues Gaitero Everisto Vecino Vicente

Самрахая

Villahornate

CAPACIDADES,

D. Vicente Perez Abascal, médico, Villafer Eulogio Ramos Sañado, idem, idem Manuel Dominguez Harnandez, párroco, Campazas Miguel Martines Carrers, maestro, idem Benito Garcia Gigante, veterinario, Villahornate

Seccion de Valderas.

Electores que han fallecido.

 D. Alejandro Ovejero Serrane
 Baltasar Perez Vicuña Lucas Escudero Rodriguez Manuel Perez Diez Saturnino Paramo Lera burcio Diez Escarda

Valderas

Han mudado de domicilio.

D. Alejandro Ganancias Garcia Valentin Alonso Alonso

' | Valderas

D. Julian Prieto Rodriguez.

Han mudado de domicilio.

D. Silvestre Martinez Nicolas. Tomás Claro Albas.

Eliminados por no pagar la cueta.

D. Antonio Bodega Martinez.

Han adquirido el derecho electoral.-Contribuventes.

D. Antonio Garcia Miguelez. Buenaventura Moran Alvarez, Bernardo Carpintero Gigosos. Eustaquio Martines Nicolas. Evaristo Moran Maestro. Florentino Garcia Miguelez, Geronimo Valentin Bodegas. Gregorio Peres Marcos. Juan Nicolas Alvares, Lorenzo Moran Robles Marcos Martinez Blanco. Nicolas Fernandez Llamera. Sotero Guerra Valentin. Tomás Nicelas Gigoses. Vicente Crespe Morán. Isidoro Miguelez Bodega. Isidoro Carpintero Nicolás.

Seccion de Pajares de los Oteros.

Electores que han fallecido.

D. Juan Robles Bodega

. | Morilla

Han mudado de domicilio.

D. Manuel Osorio, ecónomo Morilla Blas Ordonez Gonzalez, párroso Francisco Cazurro, economo Pajares Valdesaz Patricio Florez Gonzalez, párroco Fuentes Pantaleon Rodriguez Moya, economo Velilla Cipriano Alvarez Melon Valdesaz Jacinto Diez Quijano . Morilla

Eliminados por no pagar la cuota.

D. Antolin Gutierrez Sahagun Benito Gutierrez Fuentes Miguel Martinoz Nicolas Froilan Gonzalez Rodriguez

. Quintanilla

Han adquirido el derecho. - Contribuyentes.

D. Miguel Fernandez Llamazares .] Pajares Manuel Garcia Rodriguez Fuentes Victor Santos Bodegas Vicente Prieto Bajo Morilla Ildefonso Rodriguez Fernandez Tomás Garcia Fernandez Pobladura Gregorio Gutierrez Mateos Froilán Melon Nava Velilla Joaquin Blanco Diez Valdesez Mateo Ponga Robles Cipriano Alvarez Melon Pobladura Jacinto Diez Quijano Fuentes

CAPACIDADES.

D. Adriano Nicolás Rebollo, párroco . Valdesaz Juan Marcos Caballero, idem . Morilla Leonardo Ramirez Nieto, idem Quintanilla

Seccion de Gusendos.

Electores que han fallecido.

D. Autonio Bardal Alonso

. | Gusendos

Eliminados por no pagar la cuota legal.

D. Melchor Martinez Arias

ENGLISH HARABUT A TELLOWY

.i Gusendos

Le han adquirido.

D. Martin Negral Marne Icidoro Lozano Perez

. Gusandes . San Roman

Seccion de Cabreros del Rio.

Electores que han fallecido.

D. Enemesio Nava Vicuna

Han cambiado de domicilio.

D. Bernardo Garcia Gonzalez Benito Pastrana Maneilla Venancio Garcia, economo

Campo Villavidel Jabares (Maintenna (M. 7.);

Electores que han perdido el derecho por no pagar la cuota.

D. Inocencio Arredondo Madruga Jesé Abril Garcia Josephin Genzalez Maion Isidoro Liebana Padierna Benito Melon Mateo

J. Cabreros Campo Javares Cabreros Jabares

Electores que han adquirido el derecho. - Contribuyentes.

D. Diego Fernandez Garcia Gerónimo Fernandez Reguero Hermenegildo Guerrero Melon Victorio Liébana Alvarez Josquin Santos Laguna Francisco Santos Laguna Matias Santin Sentos Máximo Vega Valdés Cándido Garcia Gonzalez Faustino Mañoz Reyero Matias Melon Robles Pedro Reguero Alonso

Cabreros

Campo : . . Jabares

CAPACIDADES.

D. Manuel Rey Rebello, parroco

Seccion de Audanzas.

Electores que han fallecido.

D. Julian Alonso Fernandez José Bajo Cachon Celedonio Cadenas Garcia Pedro Cachon Pozuelo Agustin Garcia Cadenas Tomás Gonzalez Machin Felipe Sanchez Escudero Miguel Perez y Perez

Grajal . | La Antigua : estatua e auctore Grajal Audanzas La Antigua Сахаппесов

Han trasladado de domicilio.

Rivere

D. Josquin Garcia de la Dehesa Ramon Paz Alonso, presbitero

. Rivera . Cazanuecos Han perdido el derecho por no pagar la cuota.

D. José Perez Iglesias José Cadenas Fuentes Angel Carton Mateus Toribio Cachon Fernandez Joan Fernandez Rodriguez Rufino Chamorro Gonzalez Manuel Chamorro Fernandez Santos Morla Amez Sandalio Pieabarro Fernandez Julian Perez Lopez

. Le Antigua Grajal Rivera Idem Grajal Idem

La Antigua Rivera Craisl La Antiqua

Audanzas

Rivera

La Antigua

La Antigua

Le han adquirido por contribuyentes.

D. Gerónimo Cubero Rancho Venencio Cadenas Zotes Miguel Escudero Cadenas Bruno Escudero Zotes Fernando Fernandez Cadenas Jacinto Fernandez Perez Camilo Murciego Andrés Dionisio Madrid Gorgojo Mateo Posado Miguelez Eustaquio Perez Iglesias Juan Trancon Valera Vicente Trancon Valers Matías Gonzalez Perez

Audanzas Rivera Ğrajal Rivera Audanzas Rivera

Graja) Idem

CAPACIDADES:

D. Julian Escudera Pozuelo, macetro Audaneas Vicente Gonzalez Barrios, notario. Idem Vicente Pozo Gonzalez, massiro Eduardo Ramos Unzue, medicocirujano

Casanuecos

Seccion de Laguna de Negrillos.

Electores fallecidos.

D. Manuel Valencia Fernandez Matina Camulo Murciego Manuel Lopez Valencia Manuel Viras Cardo, Francisco Gomez Fernandes Francisco Morán Villacetrigo Mariano Murciego Pernandes Cristobal Gonzalez Simon Fernandez Camino Faustino Redriguez Ugidos, preshitero

Laguna

San Salvador Cabaharoa Villamorico Idem

Seccion de Laguna Dalga.

Electores que han fallecido.

D. Santiego Cebero Casado José Rodriguez Alvarez, econemo. Baltasar Franco Fidalgo

Soguillo Urdiales

Han mudado de domicilio.

D. Cipriano Cuevas Trapote! Soguillo

Eliminados por no pagar la cuota legal.

D. Vicente Castellanos Migueles Victorio Madias Domingnes Dionisio Quintanilla Paz José Alverez Quintanilla Vicente Barrera Trapote Andrés Barrera Casado Bernardo Cabero Colinas Fernando Carreño Martinez Antonio Casas Francisco Casas Chamorro Andres Garmon Mata Melchor Grande Fergeto Antonio Mayo Ames Gregorio Mata Trapote Andrés Paz Colinas Andrés Segurado Cristiano José Segurado Cristiano Pedro Salvador Berdejo

Urdiales ldem San Pedro Sognillo Santa Cristina Laguns San Pedro Soguillo Idem Laguna Soguillo Laguna San Pedro Soguillo Laguna Idem San Pedro

Han adquirido el derecho siectoral. - Contribuyentes.

D. Gregorio Grande Martinez Rafael Fernandez Berjon Gregorio Barragan Cuevas Toribio Miguelez Rodriguez Andrés Tagarro Alonso Mateo Franco Segundo Manuel Castellance Franco Hilario Paz Berjon

CAPACIDADES.

D. Antonio Sastre Gonzalez, maestro Ignacio Barjon Canton, idem

Seccion de Pozuelo del Páramo.

Electores que han fallecido.

D. Salvador Moran Heras Cesareo Bianco Morán Cristobal Teson Fernandez

Saludes : Altobur Poznalo:

Eliminados por no pagar la cuota legal.

D. Manuel Gonzalez Garda Pedro Carton Perez

Saludes Altobar

Han adquirido el derecho electoral.—Contribuyentes.

D. Bernardino Viejo Cordero Vicente Teson Fernandes

i Satudea Altobar

CAPACIDADES.

D. Tirso Rodriguez Alonso, párroco. Pozuelo Saludes Pedro Mendez, idem

Valencia de D. Juan 28, de Noviembre de 1879.—Guillerme Garrido.— Pélix G. de Quirés.—Esteban Alonso.—Pablo Perex.—Toribio Perez.—Ber-nardino de la Sema, Secretario.

SECCION DE POMENTO

Negociado de Obras públicas.

CAROSTERAS.

Dispuesto per la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas se saquen à subasta los acopios de conservacion en el corriente ano economico para los trozos l.", 2. y 3." de la carretera de primer orden de Madrid à la Coruña, en esta provincia. bajo el tipo de 59,023 pesetas con 75 centimos, tendra lugar la subsets en este Gobierno de provincia y ante mi autoridad el dia 29 de Diciembre proximo à la una de su tarde, hallandose para conocimiento de los que descen interesares en ella el presupuesto y pliego de condiciones facultativas de manificato en la Seccion de Fomenta.

Les proposiciones se presentaran en pliegos cerrados arregiándose en un todo al modelo que à continuacion se inserte, y la cantidad que ha de consignarse préviamente para tomar parte an la subasta será del 1 por 100 del presupuesto para el referido acopio.

Leon 27 de Noviembre de 1879 -

El Gobernador, Antonio de Medina.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha veintielete del próximo pasado mes de Noviembre y de las condiciones y requisitos que se exijen para la adjudicacion en pública subaste de los aco-pios de material de conservacion en el presente afo económico para los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la carretera de primer ocden de Madrid à la Corona, en esta provincia, se comprometo d tomar à su cargo los referidos acopios con extricta sujecion a los expresso requitos y condiciones por le cantidad de..... (en letra)

Fecha y firma del proponente.

Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en las subastas y contratas de acopios para conservacion y reparacion de carreteras, además de las facultativas que acompañan d los presupuestos y de las gene rales aprobadas por Real decreto de 10 de Julio de 1861.

Articulo 1.º Para poder tomar parte en la subasta se exigirá á cada

licitador un depósito equivalenta al l por 100 del presupuesto del trozo para cuyos acopios presente proposicion. La entrega se hará en la Deponitaria del Gobierno civil de la provincia respectiva y en Madrid en la Caja general de Depositos. El depósito se retendrá al mejor postor hasta que se otorque la escritura de contrata. verificado lo sual, le será devuelto.

Art. 2.º Para el otorgamiento de la escritura se consignará como fianza en la Tesoreria respectiva de Haciende pública de la provincia y en Madrid en la Caja general de Depósitos, el 5 por 100 de la cantidad en que se hubiese subastado el remate. Esta fianza quedará en garantía hasta que el contratiata cumpla totalmente con las obligaciones de su compromiso.

Art. 3.º La escritura de contrata. se otorgarà ante los Escribanos de los Gobiernos civiles de las provincias y ante el del Ministerio de Fomento en Madrid dentro los 15 dias signientes al en que se comunique al contratieta la aprobacion del remate.

Art. 4. Se dará principio á la ejeeucion de las obras dentro del térmi. no de 20 dias que empezará à contarse desde la propia fecha, debiendo darles terminadas en el plazo fijado en el presupuesto.

Art. 5. Se acreditará mensualmante al contratista el importe de la obra ejecutada con arregio à lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero. Su abono se hará sin descuento alguno en la Tesoreria de Hacienda pública de las nrovincias respectivas y no en otra parte

Leon 30 de Setiembre de 1879. -El Ingeniero autor del proyecto. F. Martinez Echevarria .- Examinado: El Ingeniero Jefe, M. Echevarria.

Estadiatica Sanitaria.

Da conformidad á lo prevenido en la disposicion 5.º de la órden circular de le Direccion general de Beneficencia y Sanidad de 28 de Junio filtimo, á continuacion se inserta el estado demostrativo de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta provincia durante mes de Octubre áltimo. Leon 28 de Noviembre de 1879.

El Gobernador. Antanio de Bledino. 훒

Hoy

·		_	_			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				-
٠	Comparacion	defunctiones,) <u> </u>	Aumento minución de 40	conso.	122	مع	·· , •	9 2	01
.120.	Compa	nacimientos y defanctones,)	Aumento de	couled.	See See See	*	&	*	\$
Número de hectáreas 1.597.120.	TOTAL. general de nû- Cimienios					274	233	270	257	1 040
\$89.	<u> </u>	Trior			- 22	2			<u> </u>	
ctár	SO.	Variones.				60	E-	Φ.	23	
를					1 40	<u>.</u>	10	F-	8	
Ť	.					l :	<u></u>			
úmer	NACIMIENTOS	Legitimos.			JATOT	261	228	253	944	188
Z		39	<u> </u>		Georbras.	<u> </u> Ξ	1(5	192	120	477
		-	1		.eanous?		114	181	115	210
				olb	Por Lomici				-	Ϊ
		Muerte violenta.		.0	Per seleidi		-	•	2	दर
			-	79]8	inbloom 104	~			<u>س</u>	- 5
	[<u> </u>	•	Demate onicemedados.			=	5	8	<u> </u>
		_			elat graib?	4 118	==		~ 1	9 422
		l i	<u>.</u>	() I	ren.)	<u> </u>	16	-		-53
		Otras cofermedades frecuentes.	-1elb.) lenitable	Calarro 11	=	Ξ	_	. 87	62
		rtes.	-n8e	TAIUUINTA OI	negmellen Regmellen		7.3	€4	7	13
	!	s cufermed frecuentes			A pupplegia.			<u>.</u>	ا دي	_₹
		88	-				8	6	<u></u>	<u> </u>
		5	60 a -01 63	sbugs asb Aser aon	Eolermadn i Jos – órga ilóa,	ন্ধ	ব	=	23	8
₹					4116.	90	4	ç	21	25
ᇙᅵ			-34]8	sapapatu.	Offos enfo	7	o	Ξ	<u> </u>	33
픏							en .		4,	<u>S</u>
RESUMEN MENSUAL	.			olbáleg set	gatlanetai		. · · <u> </u>			
画	NJE010E0130	Enformedados infectiosas		.lenoqı	у Дієріє Впа	- 2	- PT	13	₹	ය
5					Bizolnavid	, 2 4	13	28	88	8 103
띭					. mstkO		2	щ	₽	8
_				1001140100	Tilgs ext	2 9	ಣ	G/s	1	~
ı				, lientare	Titue abda	2	ಣ	- R	<u>~</u> i	-1
ļ			-	-0	Cotteninch	4	-	ભ	ন	∞
٠ ا				dnia	Dittetia y	- 6	6	rð.	<u>ം r</u>	ᄝ
j					TELECTRICAL I				[
İ			_	<u> </u>		N ₂	4	10	<u></u>	<u>_</u>
ŀ					oold@ate8				!	
Número de habitantes 357,944.					, fitaela,	. 81			= 1	
		Edad de los fallecidos.		.eut å en e	ib siliz of	- 6	38	83	88	91 124 130
				.08 à 44	eb sûnî eû	#	56	22	88 J	124
				40 d £0,	ob shar ed	24	ন	21	.gg	91
				'05 Ç al	ob akın et	6	*	æ	= j	48 29
				'01 7 2	eb eúra ett	12	13	Ξ	2	48
			_	18 8 3	ob state ad	7	Ę,	8	12	
					.r.à a aû	80	1	88	≈	301 279
les			=	E . 4						<u></u>
tan			ZOZAL, general do defan- clones.			274	246	222	560	1002
labi		<u> </u>			ę į	 -		!	-	
g	ŀ	ij,	۱,	2 E &		29 el 5 Octubre.	*	A	=	او
್ಜ	Q.	168 y].			ಿ				Mah
Į į	NÚMERO	88, B	(Ding.	4	63	61	26	£ 63
~	ž	de somanas, mes y dias	1			<u> </u>	Đ	13	8	Тотах свинии.
Į		dc 81	ſ		Мітеви.	وس أ	•.9	ŗ.	.	•
	1		1		æ :			-		

COMISSON PROVINCIAL:

Secretaria. - Suministros.

Parcios que la Comision provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han hjado para el abono de los articulos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el mes de Noviembre corriente.

ARTÍCULOS DE SUMINISTRO.

					Plas.	ele.
Racion de pan de	24	On 28	16 C	16-		
tellanas					0	32
Fanega de cebada,					8	67
Arroba de paja.					Ò	73
Arroba de aceite.			,		15	85
Arroba de carbon	veg	etal			0	89
Arroba de leña.			,		0	39
Arreba de vino.					5	84
Libra de carne de	780	á.			0	43
Libra de came de	car	nero		٠.	0.1	48
Libra de carne de	car	nero	 	•	0.	48

EN SU BOULVACENCIA EN RACIONES.

Racion de pan de 70 decagrame	0.	
Racion de cebada de 6 9375 litro	05	4 -
Quintal métrico de paja	,	€.
Litro de accite		1
Quintal métrico de carbon, .		- 7
Quintal métrico de leña.		3
Litro de vino		0
Kilógramo de carne de vaca.		0
Kilógramo de carne de carnero,	+	0

08 35

Los cuales se hacen públicos por medio de este periodico oficial para que los pueblos interesados arreglen à los mismos sus respectives reluciones, y ea cumplimiento à lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden cirentar de 15 de Setiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores.

Leon 25 de Noviembre de 1879.-El Vice presidente, Gumersindo Peres Fernandez .- P. A. de la C. P.: El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de Toral de los Guzmanes.

La Junta municipal de amillaramientos que presido, en sesion de este dia, acordo prevenir à todos los contribuyentes de este término que no han presentado las cédulas declaratorias de su riqueza, que si en el piazo de quinto dia de publicado este anuncio en el Bolerin origina de la provincia, no hicieran presentacion de ellas, se procederá á estenderlas por dicha Junta, segun lo prevenido por la Direcoion general, exigiendo á los contribuyentes morosos, no sólo la multa en que han incurrido, sino tambien los gastos que se originen en estender aquellas. .

Toral de los Guzmanes 24 de Noviembre de 1879.—El Presidente. Manuel Regino Perez.

Alcaldia constitucional de Villamandos.

Hallandose ocupada la Junta municipal de amiliaramientos que presido, en el examen de las cedulas de declaraciones de riqueza presentadas hasta la fecha; y siendo muy escaso el número de los acendados forasteros, que las hayan presentado, se les previene por el presente lo verifiquen en el termino de quinto dia a contar desde el presente anuncio, pues pasado dicho plazo sin verificarlo, procederá & llenarlas, a costa de los contri buyentes que con su morosidad den lugar à ello.

Villamandos 23 de Noviembre de 1879 .- El Alcalde, Simon Cadenas.

Alcaldia constitucional de Val de San Lorenzo.

Por destitucion del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico cirujano, para la asistencia facultativa de pobres, de este Ayuntamiente, con el sueldo anual de ciento cincuents pesetes, pagadas por trimestres, [de los fondos municipales. DLos aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, en esta Alcaldia en el término de treinta dias.

Val de San Lorenzo 3 de Noviem. bre de 1879 .- El Alcalde, Pedro de la Puente.

JUZGADUS

D. Ceferino Gamoneda, Juez de primera instancia de este partido de La Vecilla.

Hago saber: que habiendo fallecido en esta capital el Registrador de la Propieciad del partido de la misma D. Gregorio Dies Gonzalez, se hace público por medio del presente y quinto edicto à los efectos del articu. lo 306 de la ley Hipotecaria, con objeto de que sua herederos puedan retirar la fianza constituida para el desempeño del cargo.

Dado en La Vecilia á cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. - Ceferino Gamoneda. - Por mandado de S. Sria., Leandro Mateo

ANUNCIOS

Se arriendan las fincas que en el despoblado de Castrillino, jurisdiccion de Villahornata, pertenecen á la testamentaria del Illimo. Sr. D. Francisco Javier Castillo. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Villalon de Campos casa de su Administrador D. Namesio Moro y en Villahornate en la Notaria de D. Pedro Paramio.